



DILIGENCIA

Para hacer constar que, en el día de hoy, conforme a lo establecido en los artículos 16 y 17 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la Administración de la Junta de Andalucía, se procede a publicar en la WEB del Servicio Andaluz de Empleo:

- Propuesta Provisional de Resolución del Servicio Andaluz de Empleo por la que se propone la concesión de subvenciones para los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción convocados mediante la Resolución de 27 de octubre de 2020 (BOJA nº73 de 30 de octubre de 2020).
- Reformulación y Requerimiento de documentación, a las entidades que han resultado beneficiarias provisionales y suplentes en la Propuesta Provisional de Resolución. Se concede un plazo de 5 días para que, utilizando el formulario-Anexo II, puedan alegar/reformular y presentar la documentación requerida.
- Documento desglose baremación entidades multiprovinciales

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte los mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Jefa de Servicio de Orientación y Atención a la Demanda.

*DIRECCIÓN GENERAL DE INTERMEDIACIÓN Y
ORIENTACIÓN LABORAL
C/ LEONARDO DA VINCI, 19
41092 ISLA DE LA CARTUJA. SEVILLA*

FIRMADO POR	MERCEDES LIGERO GUTIERREZ	25/11/2020	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmGLMXEJUHJCQDD7XHWK2K33FC2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	